#### DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

#### DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

#### **BOLIVIA**

# APOYO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA

(BO-L1071)

#### PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Aimee Verdisco, jefa de equipo (EDU/CBO); Carlos Herrán y Claudia Cox (SCL/EDU); Hugo Ñopo (EDU/CCO); Guillermo Eschoyez (LEG/SGO); Zoraida Arguello (PDP/CBO); Roberto Laguado (VPC/PDP); Francisco Zegarra (CAN/CBO); Christian Lünstedt (CAN/CBO); Maria Sol Requena (CAN/CBO); y Alejandro Cruz (Consultor).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El Directorio Ejecutivo podrá aprobar o no el documento o aprobarlo con modificaciones. Si posteriormente fuera objeto de actualizaciones, el documento actualizado se pondrá a disposición del público de acuerdo con la Política de Acceso a Información del Banco.

## ÍNDICE

RES	UMEN	DEL PROYECTO	1
I.	DES	SCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
	A.	Antecedentes, problemas y justificación	2
	B.	Objetivos, componentes y costo	7
	C.	Indicadores clave de la matriz de resultados	10
II.	Esti	RUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS	10
	A.	Instrumento del financiamiento	10
	B.	Riesgos ambientales y sociales	10
	C.	Riesgos fiduciarios	
III.	Імрі	LEMENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN	11
	A.	Resumen del esquema de ejecución	11
	B.	Adquisición de bienes y servicios	13
	C.	Esquema de seguimiento y evaluación	

	Anexos								
Anexo I	Resumen Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM)								
Anexo II	Matriz de Resultados								
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios								

#### **Enlaces Electrónicos**

#### **OBLIGATORIOS**

Plan Operativo Anual POA <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37048610">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37048610</a>

2. Arreglos para Monitoreo y Evaluación <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37042688">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37042688</a>

3. Plan de Adquisiciones Completo http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37044126

4. Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37048573

#### **OPCIONALES**

1. Evaluación Económica http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37043270

2. Filtro de Políticas y Formulario de Evaluación de Salvaguardias http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37130218

#### **ABREVIATURAS**

BTH Bachillerato Técnico Humanístico CEDDIV Centro de Desarrollo en la Diversidad

CEFITH Centro Educativo de Formación Integral Técnica Humanística

CO Capital Ordinario CT Cooperación Técnica

CTE Centros Tecnológicos Experimentales

ESCP Educación Secundaria Comunitaria Productiva

FOE Fondo de Operaciones Especiales

FPS Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

GRP Gestión de Riesgos del Programa
IGAS Informe de Gestión Ambiental y Social
INE Instituto Nacional de Estadísticas

ME Ministerio de Educación

MEFP Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MPD Ministerio de Planificación de Desarrollo OCE Observatorio de la Calidad de Educación

PND Plan Nacional de Desarrollo POA Plan Operativo Anual

PROCAP Programa de Capacitación Laboral

PROFOCOM Programa de Formación Complementaria para Maestras y Maestros en

**Ejercicio** 

ROP Reglamento Operativo del Programa

SERCE Segunda Evaluación Regional de la Calidad Educativa

SIE Sistema de Información Educativa

SIMECAL Sistema de Medición de la Calidad de la Educación UDAPE Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

UGP Unidad de Gestión del Programa

### RESUMEN DEL PROYECTO

#### **BOLIVIA**

## APOYO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA (BO-L1071)

(= = ====)										
Términos y Condiciones Financieras										
Prestatario: Estado I	Plurinacional de Bolivia		CO	FOE						
Organismo Ejecutor	: Ministerio de Educación (ME)	Plazo de amortización:	30 años	40 años						
Monto		Periodo de desembolso:	5 años	5 años						
Fuente	(en millones US\$)	Período de gracia:	5,5 años	40 años						
BID (CO)	32,0	Comisión de inspección	*	N/A						
BID (FOE)	8,0	y vigilancia:								
Local	0,0	Tasa de interés:	Basada en LIBOR	0,25%						
Total	40,0	Comisión de crédito:	*	N/A						

#### Esquema del Proyecto

Moneda de aprobación:

Dólares de EEUU

Dólares de EEUU

Objetivo del proyecto: el objetivo general del programa es apoyar la implementación de la Educación Secundaria Comunitaria Productiva (ESCP) conforme con los lineamientos establecidos en la nueva Ley de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez". El objetivo específico es apoyar la implementación del Bachillerato Técnico Humanístico (BTH) que atienda las condiciones y características predominantes en el país, a través de las siguientes acciones y modalidades: i) 3 Centros Tecnológicos Experimentales (CTE) en los municipios de El Alto-La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, que ofrezca el BTH a las unidades educativas circundantes; ii) aproximadamente 14 Centros Educativos de Formación Integral Técnica Humanística (CEFITH) de carácter internado y compuestos por aulas y talleres ubicados en el área rural y poblaciones intermedias; iii) talleres tecnológicos en aproximadamente 38 núcleos educativos del área rural, distribuidos en los 9 departamentos del país; iv) una propuesta pedagógica, comunitaria e institucional conforme con el BTH; y v) un sistema de evaluación y monitoreo para la implementación del BTH (¶1.19).

Condiciones especiales previas al primer desembolso: i) que el ME haya realizado las contrataciones necesarias para constituir la Unidad de Gestión del Programa (UGP), de acuerdo a lo previsto en el párrafo 3.2 (¶3.2); ii) que el prestatario haya suscrito con el ME y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) los respectivos convenios subsidiarios, para la administración de los recursos y la ejecución de las actividades del programa (¶3.3); y iii) que el ME, en coordinación con el FPS y con la previa no objeción del Banco, haya aprobado el Reglamento Operativo del Programa (ROP) (¶3.7).

Condiciones especiales de ejecución: i) que el ME para declarar la elegibilidad de cada uno de los municipios participantes en el programa para recibir el equipamiento, mobiliario y/o las obras de infraestructura financiada con recursos del programa, deberá haber suscrito un convenio con el municipio beneficiario, en el cual se establezcan, entre otros, las obligaciones y responsabilidades que correspondieren al municipio, incluyendo las relativas a la operación y el mantenimiento del equipamiento, mobiliario y/o de las obras de infraestructura; y ii) que el FPS, antes de iniciar las obras de infraestructura en los municipios participantes en el programa, deberá suscribir un convenio con el municipio respectivo, en el cual se establezcan, entre otros, las obligaciones y responsabilidades de las partes con respecto a la ejecución y sostenibilidad de las obras; y iii) que la ejecución de las actividades del programa se lleven a cabo de acuerdo con el Informe de Gestión Ambiental (IGAS) (¶3.5).

Financiamiento retroactivo: con la aceptación del Banco se podrá usar recursos del préstamo hasta por la suma de US\$654.000, para reembolsar gastos en pre inversión que hayan sido realizados a partir del 1 de agosto de 2012 y hasta la fecha de aprobación del programa por el Banco, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los previstos en el Contrato de Préstamo (¶3.11).

_ <u>*</u>		* 11 /							
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.									
El proyecto califica como:	SEQ 🖂	PTI 🔀	Sector 🖂	Geográfica 🗌	% de beneficiarios				

(\*) La comisión de crédito y comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de cargos financieros del Banco, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos del capital ordinario. En ningún caso la comisión de crédito podrá exceder el 0,75%, ni la comisión de inspección y vigilancia exceder, en un semestre determinado, lo que resulte de aplicar el 1% al monto del financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

#### I. DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS

#### A. Antecedentes, problemas y justificación

- 1.1 **Contexto.** Bolivia es uno de los países de mayor heterogeneidad étnica y social así como también como uno de los países más pobres de la Región. Cuenta con aproximadamente 10 millones de habitantes, casi la mitad de los cuales pertenece a alguno de los 36 grupos indígenas. La población rural representa el 40% de la población, una proporción que supera el promedio de la región. La población indígena representa un 68,3% de la población rural. Tanto la pobreza como la pobreza extrema son elevadas: 60,1% y 37,7% respectivamente. Hay acentuadas diferencias entre las zonas urbanas y rurales. Mientras que la pobreza urbana es de 51%, llega a 77% en las zonas rurales (y la pobreza extrema es 24% en zonas urbanas y 64% en zonas rurales)¹. La desigualdad de ingresos es también de las más altas en la Región, con un Gini de 0,60 (0,54 urbana y 0,66 rural).
- 1.2 Desde el año 2006, Bolivia vive un proceso de cambio estructural que propone nuevos referentes en las políticas y un cambio de paradigma económico para lograr una sociedad donde el "Vivir Bien"<sup>2</sup>, como principio, rija las acciones, planes y proyectos de desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) plantea como ejes centrales la erradicación de la pobreza y exclusión y propone desarrollar un patrón equitativo de distribución del ingreso y la riqueza. Enfatiza el ejercicio de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos para toda la población y sobre todo para la población indígena que ha sido históricamente marginada.
- 1.3 **La educación en Bolivia.** Entre los años 1995 y 2005 Bolivia invirtió decididamente en la educación primaria alcanzando tasas de escolarización neta de 83% y mejorando las tasas brutas de conclusión hasta alcanzar un 79%. Los avances en primaria, junto con la presión demográfica, han resultado en una explosión de demanda por educación secundaria, duplicando la matrícula total en este nivel en los últimos 10 años.
- 1.4 La nueva Ley de Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" (Ley 070 de diciembre de 2010) establece que la educación regular comprende desde la Educación Comunitaria Inicial (tres años no escolarizados más dos años escolarizados), la Educación Primaria Comunitaria (seis años) y la Educación Secundaria Comunitaria Productiva (seis años). El nivel secundario pasa a ser obligatorio y de carácter humanístico-técnico (ver ¶1.9). Hasta la fecha, la secundaria regular ha sido académica/humanística.
- 1.5 La expansión y equidad del acceso y la mejoría de la calidad de la educación secundaria representan unos de los mayores desafíos para el sector. En este nivel

Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) 2009, en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fernando Huanacuni Mamani, 2006. El Vivir Bien como respuesta a la crisis global, La Paz, Bolivia.

los indicadores educativos son deficientes. A nivel nacional la cobertura neta de secundaria fue de 55%, con severas brechas entre lo urbano y lo rural: 3 de cada 4 estudiantes matriculados están en las zonas urbanas (Sistema de Información Educativa - SIE, 2010). Hay una baja capacidad de retención que se traduce en que sólo 4 de cada 10 estudiantes matriculados en el primer grado de secundaria llegan a concluir el sexto grado. Entre los que logran terminar, un 11% permanecen desempleados y entre los que consiguen algún empleo, la mitad están subempleados.

1.6 A pesar de no disponer de series de datos homogéneos e indicadores de calidad<sup>3</sup>, las altas tasas de reprobación (7%) y bajas tasas de término (56% en términos brutos y 18% en términos netos) llaman la atención a problemas asociados a la baja eficiencia del sistema y de la poca pertinencia del currículo. Estas deficiencias, junto con la necesidad de las familias de incorporar a sus hijos al mercado laboral para su sostenimiento económico, la ausencia de una política y acciones concretas del estado que facilite que los estudiantes culminen su formación, y las limitadas perspectivas de conseguir mejores empleos resultan en altas tasas de abandono en la secundaria. La falta de infraestructura, material didáctico y equipamiento adecuados y la inexistencia de colegios secundarios en varias zonas del país, en particular en zonas rurales, resultan en un cuadro de grandes carencias educativas, particularmente en secundaria en zonas rurales.

Cuadro I-1: Indicadores de la educación básica, urbano y rural (2010)<sup>4</sup>

	Tasa Mat	riculación N	leta (%)	Tasa de Término Neta %				
	Nacional Urbano Rura		Rural	Nacional	Urbano	Rural		
Primaria	83	83	82	30	35	22		
Secundaria	55	63	32	18	21	12		

Fuente: SIE, Ministerio de Educación (ME).

3

1.7 Con el 7% del Producto Interno Bruto (PIB) invertido en educación, Bolivia se sitúa en un nivel cercano a la meta establecida para la región en términos de gasto público en el sector. Sin embargo, más del 80% de estos recursos son gastos corrientes, principalmente absorbidos por el pago de salarios, dejando poco margen para inversión. Aproximadamente la mitad de los recursos de inversión en el sector han sido financiados con recursos externos y han estado dirigidos fundamentalmente a la educación primaria. El gasto público en universidades representa un monto mayor que el total de los gastos de inversión en educación.

Desde el año 2000 se descontinuaron en el país las pruebas estandarizadas de medición de aprendizajes (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación - SIMECAL) y Bolivia no participó en la Segunda Evaluación Regional de la Calidad Educativa (SERCE). Recientemente, se ha constituido el Observatorio de la Calidad de la Educación (OCE), entidad independiente con el mandato de monitorear la calidad de la educación. El OCE acaba de publicar un primer informe de medición de los aprendizajes con datos del 2009. Sin embargo, la metodología y escala de medición no es comparable con las mediciones anteriores.

Primaria se refiere a los grados 1 a 8 (hasta el 2010, la educación obligatoria). Secundaria se refiere a los grados 9 a 12. Los indicadores de matriculación y término neto en secundaria son los indicadores incluidos en la Estrategia del Banco con el País (GN-2631-1) y el Informe sobre el Programa de Operaciones de 2012 (GN-2661-4).

- La educación secundaria ha tenido una baja participación en el gasto educativo. Según un estudio realizado el año 2009 por el Programa de Capacitación Laboral (PROCAP)<sup>5</sup>, la inversión en universidades era tres veces mayor que la inversión en itinerarios formativos en educación secundaria: US\$534 millones frente a US\$114 millones. El gasto por alumno en educación secundaria en 2008 fue de US\$375, cifra inferior al gasto por alumno en primaria e inferior a los niveles de gasto por alumno en otros países de la región. En consecuencia, es prioritario dar un mayor énfasis a la inversión en la educación secundaria, particularmente en la expansión del acceso en las zonas rurales y en el mejoramiento de su calidad y relevancia.
- 1.9 La Educación Secundaria Comunitaria Productiva (ESCP). La nueva ESCP propuesta por la Ley 070 tiene como finalidad formar bachilleres técnico humanísticos con capacidades de emprendimientos socio productivos, que den respuesta al desarrollo de las comunidades y regiones de acuerdo a sus vocaciones y potencialidades productivas territoriales. Se busca formar bachilleres con sólidas bases en la práctica productiva que permita, por un lado, fortalecer la economía comunitaria, y por otro, la generación de saberes y conocimientos aplicados en ocho salidas productivas: agropecuaria, industrial, comercial, servicios, turismo, artes, salud, educación física y deportes. Se espera que después de seis años los jóvenes obtengan el Diploma de Bachiller Técnico Humanístico (BTH) con grado de técnico medio en alguna de estas ocho áreas de especialidad, de acuerdo a las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones existentes en el país.
- 1.10 Esto impone una serie de desafíos: i) aumentar la cobertura y el acceso, particularmente en las zonas rurales; ii) aumentar la eficiencia interna y las tasas de conclusión; iii) ofrecer un currículo pertinente conforme al nuevo modelo educativo; y iv) fortalecer el desarrollo institucional del sector y la articulación de roles entre el Ministerio de Educación (ME) y los gobiernos sub-nacionales.
- 1.11 Aumentar la cobertura y el acceso, particularmente en zonas rurales. En el país, hay 3.615 edificios de educación secundaria regular, que equivalen aproximadamente a una cuarta parte de la infraestructura educativa pública (el 75% corresponde a escuelas primarias SIE). La infraestructura existente es insuficiente, particularmente en las áreas rurales. Un 10% de las escuelas secundarias en zonas rurales no dispone de agua potable y un 12% no cuenta con energía eléctrica. El mayor déficit está en la falta de espacios educativos apropiados para apoyar el aprendizaje (ver Gráfico 1). Un número reducido de los predios de secundaria cuenta con bibliotecas (31%), laboratorios (30%) y talleres (22%). De éstos, la gran mayoría están en la zona urbana, y entre una quinta parte hasta una tercera parte están en regular o mal estado. Según un estudio del BID<sup>6</sup>,

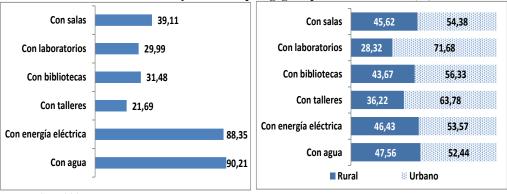
\_

PROCAP, 2009. Estudio de Contexto: Capacitación Laboral y Educación Técnica en Bolivia.

Duarte, J.; Bos, S. y Moreno, M. 2009. Inequidad en los aprendizajes escolares en Latinoamérica, Washington, DC BID, División de Educación (SCL/EDU), Nota Técnica N°4; y Brunner, J. - Elacqua Gregory (2005) "Factores que inciden en una educación efectiva". Consúltese en www.educoas.org.

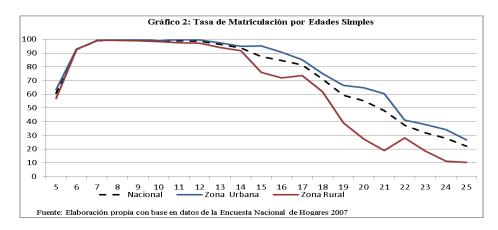
son precisamente estos espacios educativos que tienen un mayor impacto sobre el aprendizaje. Estos espacios son particularmente relevantes en la educación técnica-humanística que Bolivia quiere implementar a través de la ESCP.

Gráfico 1: Servicios y ambientes pedagógicos por área - año 2009 (%)



Fuente, SIE, 2009.

1.12 **Aumentar la eficiencia interna y las tasa de conclusión.** Es fundamental aumentar la tasa de transición del antiguo grado 8 (final de la escolaridad básica bajo la ley anterior) al grado 9 (antiguo primer grado de la educación media no obligatoria, hoy 3° grado de la ESCP) y la permanencia de los alumnos a lo largo de los últimos cuatro años de este nivel. El Gráfico 2 muestra la caída de la matrícula al final de la primaria, tanto en 6° como en 8° grado, entre los 13 a 17 años, y en zonas rurales.



1.13 **Ofrecer un currículo pertinente conforme al nuevo modelo educativo.** Entre las razones más citadas por los jóvenes por el abandono escolar es la falta de interés<sup>7</sup>. En este sentido, un currículo relevante a las realidades de los jóvenes sirve para retenerlos en el sistema escolar. Un estudio contratado para la preparación de la presente operación destaca que las escuelas secundarias "exitosas" en Bolivia cuentan con una propuesta curricular relevante a la vida e

Bassi, M.; Busso M., Urzúa, S., y Vargas, J. 2012. Desconectados: Habilidades, Educación y Empleo en América Latina.

intereses de los estudiantes y el involucramiento de los maestros, directores, estudiantes y la comunidad en su implementación<sup>8</sup>.

- 1.14 La intención de la nueva ley de incorporar salidas técnicas pretende atender este problema. Basado en el nuevo enfoque, el ME elaboró y puso en marcha un nuevo currículo en febrero 2012 que estipula una carga horaria en secundaria (seis años) de 9.760 horas, de las cuales 1.600 horas son para las materias técnicas y 8.160 horas son para las materias humanísticas<sup>9</sup>. Al mismo tiempo lanzó un programa nacional de formación docente, el Programa de Formación Complementaria para Maestras y Maestros en Ejercicio (PROFOCOM), dirigida a la obtención de una licenciatura mediante estudios destinados a la implementación en el aula del nuevo currículo. Cabe notar que, de los 27.855 profesores actualmente en servicio de secundaria, la mitad no cuentan con la capacitación mínima requerida; esta cifra se eleva a cerca de 75% en zonas rurales.
- 1.15 Fortalecer el desarrollo institucional del sector y la articulación de roles entre el ME y los gobiernos subnacionales. En la última década Bolivia ha descentralizado progresivamente los recursos y responsabilidades relacionadas con los sectores sociales, particularmente en educación, a las gobernaciones y municipios. Como reflejo de este proceso, la participación del nivel central representa hoy apenas una tercera parte del gasto educativo del gobierno; las otras dos terceras partes son ejecutadas por las gobernaciones y los municipios. Las primeras son responsables de los gastos corrientes, incluyendo pago de salarios de la educación primaria y secundaria. Los municipios, por ley, son responsables de la infraestructura educativa y, como resultado, han pasado a tener una participación mayoritaria en la inversión en educación. Cuentan con importantes recursos provenientes de la coparticipación y de los ingresos del impuesto a los hidrocarburos. Estos recursos representan más de US\$100 millones al año, lo que equivale a un 68% de los recursos de inversión del sector de educación.
- 1.16 Ante este doble desafío, el ME se ha propuesto liderar el proceso de implementación de la nueva propuesta curricular de la ESCP, sumando y canalizando los recursos municipales para educación hacia esta meta. La presente operación apoyará la articulación del rol del ME con un papel protagónico por parte de los municipios. En rol del ME se enfocará en la definición de la propuesta curricular de la ESCP, la formación de los maestros y dotación de materiales y equipamiento para las escuelas. El rol de los municipios se enfocará en la infraestructura, la pertinencia curricular y su alineamiento vis a vis las vocaciones y potencialidades productivas locales, y el mantenimiento y sostenibilidad de las inversiones en talleres y equipamiento.

Centro de Desarrollo en la Diversidad (CEDDIV), 2001. "Sistematización de cinco experiencias identificadas como exitosas". Documento de consultoría. ATN/SF-12449-BO.

Se implementa simultáneamente las materias técnicas y humanísticas durante el día escolar compuesto por dos turnos obligatorios (por la mañana y por la tarde). Cabe notar que la antigua ley de educación estipuló una carga hora de 3.200 para la secundaria (cuatro años), todas humanísticas.

- 1.17 **Lógica del programa.** El ME ha identificado tres estrategias novedosas e innovadoras para ofrecer el BTH<sup>10</sup>: i) Centros Tecnológicos Experimentales (CTE) en zonas urbanas que contarán con infraestructura y equipamiento especializados para la entrega de las salidas técnicas a varias unidades educativas cercanas; ii) Centros Educativos de Formación Técnica Humanística (CEFITH) con la característica de internado en zonas rurales con población intermedia que ofrecerán el BTH completo en sus instalaciones; y iii) equipamiento de talleres tecnológicos en núcleos educativos en zonas rurales dispersas para el BTH completo. El programa evaluará cada una de estas modalidades por su impacto y posibilidades de replicación en otros municipios.
- 1.18 Estrategia del Banco con el país y Noveno Aumento de Capital (GCI9). Para el período 2011-2015 (GN-2631-1) el Banco se propone apoyar al país en los siguientes sectores: i) transporte; ii) agua y saneamiento; iii) energía; iv) desarrollo infantil temprano; v) salud; vi) educación; vii) fortalecimiento de la gestión pública y la sostenibilidad fiscal; viii) adaptación al cambio climático; y ix) interculturalidad y participación indígena. En el sector educación, el Banco orientará su acción contribuyendo a garantizar el acceso y permanencia de los niños y jóvenes en el sistema educativo, particularmente en los niveles de inicial y secundaria; y la generación de una educación de calidad vinculada a las necesidades del sector productivo<sup>11</sup>. Asimismo, la presente propuesta es consistente con las prioridades del Noveno Aumento de Capital (GCI-9) (AB-2764) aprobado por la Asamblea de Gobernadores del BID, las cuales incluyen la política social para equidad y productividad y la temática sobre la transición entre la escuela y el mundo de trabajo.

#### B. Objetivos, componentes y costo

1.19 El objetivo general del programa es apoyar la implementación de la ESCP conforme con los lineamientos establecidos en la nueva Ley de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez". El objetivo específico es apoyar la implementación del BTH que atienda las condiciones y características predominantes en el país, a través de las siguientes acciones y modalidades: i) 3 CTE en los municipios de El Alto-La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, que ofrezca el BTH a las unidades educativas circundantes; ii) aproximadamente 14 CEFITH de carácter internado y compuestos por aulas y talleres ubicados en el intermedias; iii) talleres tecnológicos área rural poblaciones aproximadamente 38 núcleos educativos del área rural, distribuidos en los 9 departamentos del país; iv) una propuesta pedagógica, comunitaria e institucional conforme con el BTH; y v) un sistema de evaluación y monitoreo

Ministerio de Educación, 2012. "Documento Técnico y Anexo Técnico del Programa: Gestión Comunitaria Institucional y Pedagógica para la implementación de la Educación Secundaria Comunitaria Productiva".

\_

Las intervenciones apoyarán principalmente la educación secundaria, comunitaria, y productiva, como se encuentra definida en el PND.

para la implementación del BTH. El programa cubrirá 55 municipios (16% del total) en los 9 departamentos del país (una intervención/municipio).

- 1.20 Componente 1. Apoyo a la gestión comunitaria, institucional y pedagógica de la ESCP (US\$812.000). Este componente se desarrollará a través de dos líneas de acción. En la primera, se llevarán a cabo 55 diagnósticos en los cuales se identificarán las necesidades, potencialidades y vocaciones productivas en los municipios beneficiados como insumo para la oferta educativa técnica. Estos diagnósticos servirán para dimensionar la nueva oferta de la ESCP a impartirse en los CTE, los CEFITH y los núcleos beneficiados, guiando la dotación de equipamientos y talleres y la formación docente apoyada por el programa. Se contratará asistencia técnica para: i) conducir y acompañar la elaboración de los diagnósticos, documentos de apoyo e instrumentos para el desarrollo de los diagnósticos; ii) la realización de jornadas de capacitación con actores nacionales, regionales y locales; iii) la sistematización de los procesos de consulta; y iv) la impresión y divulgación de los resultados de estos diagnósticos.
- 1.21 La segunda línea de acción apoyará la formación de maestros en el enfoque y la práctica de la ESCP y el BTH. Con recursos del programa se complementará la capacitación implementada por el ME en su PROFOCOM, dando a los maestros de la ESCP la formación técnica especializada para impartir la formación necesaria para las salidas técnicas del BTH identificadas en base a los diagnósticos arriba mencionados (el PROFOCOM actual no incluye formación en las salidas técnicas). Se espera capacitar a 2.000 maestros (aproximadamente 7% del total en el nivel secundario) en las 8 salidas, reclutando a éstos de: i) los municipios beneficiados por el programa; ii) los maestros actualmente en servicio en carreras técnica-tecnológicas; o iii) los egresados y titulados de los institutos y universidades técnicas y tecnológicas. La formación será a nivel de licenciatura, como exige la nueva ley. La formación será desarrollada por las 27 escuelas superiores de formación de maestros, en coordinación con otras instituciones de formación técnica superior y alternativa de los 9 departamentos del país, otorgando una especialidad en alguna de las 8 áreas de BTH. El ME tiene aprobado 2.000 nuevos puestos para maestros de las salidas técnicas.
- 1.22 Componente 2. Construcción y equipamiento para el BTH (US\$37.521.600). Este componente tiene como finalidad poner en marcha tres modalidades del BTH. Con base en los diagnósticos elaborados en el Componente 1, se financiará: i) la pre inversión, construcción, supervisión y el equipamiento de 3 CTE en El Alto-La Paz, Santa Cruz y Cochabamba; ii) la pre inversión, construcción, supervisión, el equipamiento y mobiliario de aproximadamente 14 CEFITH, de carácter internado y compuestos por aulas y talleres, ubicados en el área rural y poblaciones intermedias (15.000-50.000 habitantes); y iii) la pre inversión y el equipamiento de talleres tecnológicos en aproximadamente 38 núcleos educativos del área rural (hasta 15.000 habitantes) distribuidos en los 9 departamentos del país. La ubicación de los CTE, CEFITH y núcleos será definida por el ME en coordinación con los gobiernos autónomos municipales, siguiendo los criterios de selección y elegibilidad contemplados en el ¶3.6. El Fondo Nacional de Inversión

Productiva y Social (FPS) será el encargado de ejecutar las actividades relacionadas con la infraestructura (incluyendo supervisión) financiada en el marco de este componente y, a tal efecto, con cargo al programa se financiará los costos operativos del FPS generados por la ejecución de dichas actividades (5% de los recursos asignados al FPS para infraestructura y supervisión). Por su parte, la pre inversión y el equipamiento estará a cargo del ME.

- 1.23 Los CTE ofertarán al menos cuatro salidas técnicas del BTH a aproximadamente 16 unidades educativas circundantes con un rango de 60 a 600 estudiantes en los cuatro últimos cursos del nivel secundario, beneficiando aproximadamente 15.840 estudiantes, asumiendo un promedio de 330 estudiantes por unidad. Los CTE contarán con aproximadamente 2.000 m² de construcción, incluyendo talleres, espacios para administración, secretaría, sala de profesores, sanitarios, depósitos y portería. Con el objetivo de facilitar el traslado de los estudiantes de las unidades educativas a los CTE y viceversa, con recursos del programa, se comprarán 11 buses por CTE, que trasladarán a estudiantes de las unidades educativas.
- 1.24 En los CEFITH, además de la construcción y equipamiento de talleres y espacios de aprendizaje, se construirán y equiparán aulas e internados (dormitorios, comedores, y espacios recreativos). Contarán con 2.000 m² de construcción y 4.000 m² de área total. Se establece una media de 400 estudiantes por centro, beneficiando así apropiadamente a 5.600 estudiantes.
- 1.25 A los aproximadamente 38 núcleos educativos del área rural se les proporcionará maquinarias, equipos, herramientas e instrumentos y mobiliario necesarios para equipar los talleres tecnológicos. Los núcleos elegibles contarán con una cobertura de 60 a 180 estudiantes matriculados en los últimos cuatro años de la ESCP. Con una media de 120 estudiantes por núcleo, se calcula beneficiar a 4.560 estudiantes.
- 1.26 Componente 3. Sistema de monitoreo y evaluación del BTH (US\$510.000). Este componente está orientado a fortalecer el actual SIE con información sobre maestros, estudiantes y especialidades tecnológicas productivas en el marco del BTH de las comunidades, los centros, núcleos y unidades beneficiadas, como también a evaluar los resultados e impactos del presente programa. Este componente financiará la elaboración e implementación de un módulo complementario del SIE, y el monitoreo y evaluación de resultados e impactos del BTH y del programa (ver ¶3.15 y ¶3.16).
- 1.27 **Costos y financiamiento.** El costo total estimado de esta operación es de US\$40 millones, de los cuales US\$32 millones corresponden a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco (CO) y US\$8 millones a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco (FOE). No habrá aporte local. El Cuadro I-2 refleja la distribución de dichos recursos por categoría de gastos.

Cuadro I-2: Cuadro de costos (en miles US\$)

Descripción	BID	Total	%
1. Componente 1. Gestión institucional y pedagógica	812,0	812,0	2,0
1.1. Apoyo a la gestión comunitaria e institucional	188,0	188,0	-
1.2. Apoyo a la formación de maestros	624,0	624,0	-
2. Componente 2. Construcción y equipamiento	37.521,6	37.521,6	93,8
2.1 Infraestructura (construcción, supervisión, gastos	14.921,6	14.921,6	-
operativos FPS)			
2.2 Pre inversión, equipamiento y mobiliario del ME	22.600,0	22.600,0	-
3. Componente 3. Sistema de monitoreo y evaluación	510,0	510,0	1,3
3.1. Sistema de información educativa	90,0	90,0	-
3.2. Evaluación de impactos y procesos del programa	420,0	420,0	-
4. Administración	1.156,4	1.156,4	2,9
4.1 Unidad de gestión del programa	741,6	741,6	-
4.2 Auditoría	200,0	200,0	-
4.3 Gastos operativos de ejecución del programa	214,8	214,8	-
Total	40.000,0	40.000,0	<u>100,0</u>

#### C. Indicadores clave de la matriz de resultados

1.28 A lo largo de los cinco años de ejecución del programa se propone lograr los siguientes resultados en los centros, núcleos y unidades participantes: i) aumento de la matrícula neta de estudiantes entre 14 y 17 años; ii) aumento en la proporción de jóvenes de 15 a 19 años que completan el noveno grado; y iii) aumento en la tasa de término neta de la ESCP (ver Anexo II).

#### II. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS

#### A. Instrumento de financiamiento

2.1 La operación propuesta es un préstamo de inversión cuyo período y calendario de desembolsos será de cinco años, de conformidad con el cronograma en el Cuadro II-1.

Cuadro II-1: Cronograma de desembolsos (en millones US\$)

Financiamiento	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
BID	0,528	25,588	12,675	0,589	0,619	40,000
%	1,32%	63,97%	31,69%	1,47%	1,55%	100,00%

#### B. Riesgos ambientales y sociales

2.2 De acuerdo con la Política OP-703, la operación ha sido clasificada en la categoría B (ver <u>Informe de Gestión Ambiental y Social</u>), considerando que los posibles impactos negativos y riesgos socio ambientales son localizados, y que las medidas de mitigación son conocidas y de aplicación estándar en el área de infraestructura de educación. El programa, al estar enfocado en los municipios con baja cobertura de la ESCP, espera impactos favorables debido a una mayor asistencia escolar de alumnos por existir una oferta más pertinente a sus intereses. La promoción de la cultura local y de la recuperación de saberes ancestrales en el BTH reforzarán conocimientos, prácticas y valores de la comunidad.

2.3 La construcción de infraestructura se realizará de acuerdo a las regulaciones aplicables en Bolivia sobre mitigación de impactos ambientales de obras y servicios. Los principales impactos socio ambientales negativos que se producirían se relacionan con la construcción de los CTE, CEFITH y talleres en los núcleos rurales, e incluyen: i) generación de polvo; ii) introducción de ruido y vibraciones; y iii) producción de desechos sólidos y efluentes peligrosos de la construcción, así como producto de las actividades en los talleres. El adecuado manejo de estos desechos serán contemplados en el Plan de Gestión Ambiental y Social. En el caso de presentarse situaciones de reasentamiento involuntario, se activará la Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710) para dar cumplimiento con sus contenidos.

#### C. Riesgos fiduciarios

2.4 El Banco realizó un análisis de riesgos del programa bajo la metodología de Gestión de Riesgos del Programa (GRP). Entre los temas identificados se destacan: i) dificultades de coordinación interna dentro del ME y externas (con los municipios) podrían retrasar la ejecución del programa; y ii) posibles retrasos en las adquisiciones por falta de conocimiento de las políticas y normas de adquisiciones por parte del ME. Para mitigar la falta de coordinación se socializará el programa al interior del ME, el FPS, y los gobiernos municipales (firma de convenios), y se capacitará a los responsables de contrataciones del ME y el FPS sobre las normas y políticas de adquisiciones del Banco.

#### III. IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN

#### A. Resumen del esquema de ejecución

- 3.1 El prestatario será el Estado Plurinacional de Bolivia. El organismo ejecutor del programa será el Ministerio de Educación (ME), y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) actuará como co-ejecutor del Componente 2, en el marco del cual estará a cargo de la ejecución de las obras de infraestructura y su supervisión. El ME estará a cargo de, entre otros, la constitución de una Unidad de Gestión del Programa (UGP), con línea de dependencia directa del Viceministro de Educación Regular, que concentrará las funciones técnicas y de gestión financiera relacionadas a la administración y ejecución del programa, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).
- 3.2 La UGP estará ubicada en el ME y estará conformada por: un coordinador general, un especialista técnico pedagógico responsable del Componente 1, cuatro especialistas técnicos responsables del Componente 2, dos para la actividad de equipamiento y dos específicamente para la actividad de infraestructura que trabajarán en coordinación con el FPS, un especialista técnico responsable del Componente 3, un especialista en adquisiciones, un especialista administrativo financiero y un asistente administrativo contable. Los 10 profesionales de la UGP serán contratados con recursos del programa a partir de perfiles y términos de

referencia previamente acordados con el Banco, sus funciones y labores son exclusivamente para la ejecución del programa en coordinación con las direcciones técnicas de línea del ME. El coordinador general, el especialista financiero, el especialista de adquisiciones y dos de los especialistas técnicos asignados al Componente 2 (uno para infraestructura y uno para equipamiento), periodicamente, serán aquéllos contratados en el marco de la Cooperación Técnica (CT) ATN/OC-13435-BO, que apoya al presente programa. Los perfiles y funciones específicas de este equipo se detallarán en el ROP, acordado entre el Banco y el ME. Será condición especial previa al primer desembolso que el ME haya realizado las contrataciones necesarias para constituir la UGP, de acuerdo a lo previsto en este párrafo.

- Para la ejecución de la infraestructura del Componente 2, el FPS se encargará de realizar todos los procesos licitatorios, así como la supervisión integral de las obras en construcción. Será condición especial previa al primer desembolso que el prestatario haya suscrito con el ME y el FPS los respectivos convenios subsidiarios, para la administración de los recursos y la ejecución de las actividades del programa.
- 3.4 Dicho convenio le delegará al FPS la responsabilidad de ejecución de las actividades de infraestructura contempladas en el Componente 2, por lo que la UGP remitirá al FPS los estudios de pre inversión para su ejecución. El FPS contará con un anticipo de fondos para la ejecución de las actividades a su cargo, y enviará su justificación directamente al Banco, con copia a la UGP. Los Informes Semestrales de Progreso serán enviados directamente al Banco, con copia a la UGP. El ROP establecerá la coordinación, responsabilidades y funciones de los actores, incluyendo lo relativo al mecanismo de ejecución del Componente 2.
- 3.5 Serán condiciones especiales de ejecución del programa: i) que el ME para declarar la elegibilidad de cada uno de los municipios participantes en el programa para recibir el equipamiento, mobiliario y/o las obras de infraestructura financiada con recursos del programa, deberá haber suscrito un convenio con el municipio beneficiario, en el cual se establezcan, entre otros, las obligaciones y responsabilidades que correspondieren al municipio, incluyendo las relativas a la operación y el mantenimiento del equipamiento, mobiliario y/o de las obras de infraestructura; ii) que el FPS, antes de iniciar las obras de infraestructura en los municipios participantes en el programa, deberá suscribir un convenio con el municipio respectivo, en el cual se establezcan, entre otros, las obligaciones y responsabilidades de las partes con respecto a la ejecución y sostenibilidad de las obras; y iii) que la ejecución de las actividades del programa se lleven a cabo de acuerdo con el Informe de Gestión Ambiental (IGAS).
- 3.6 Los municipios participantes presentarán evidencia al ME que han incorporado en sus presupuestos los honorarios del personal administrativo, los servicios básicos, el material educativo básico, y el mantenimiento del equipamiento, mobiliario e infraestructura dotada. En adición, se definieron los siguientes criterios de

elegibilidad para la selección: zona con índices de pobreza mayores al 80% y tasas de abandono escolar mayores al 10% en secundaria. Criterios específicos para los CTE: i) aproximadamente 16 unidades educativas circundantes con un rango de 60 a 600 estudiantes en los dos últimos cursos de secundaria; y ii) accesibilidad geográfica y vehicular al Centro. Para los CEFITH: i) población de 200 a 400 jóvenes en edad de los últimos cuatro años de secundaria; y ii) evidencia de la demanda expresa de la población para la construcción de un internado. Para los núcleos educativos en municipios rurales: i) compromiso expreso del municipio de construir o adecuar la infraestructura del núcleo; y ii) 60 a 180 estudiantes inscritos en los últimos cuatro años de secundaria.

- 3.7 Reglamento Operativo del Programa (ROP). La ejecución del programa se regirá por, además de lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, las disposiciones contenidas en el ROP, en el entendido de que podrán introducirse modificaciones en el mismo durante la ejecución del programa, siempre que medie previamente la no objeción escrita del Banco. El ROP detallará los procedimientos para la ejecución de los componentes del programa, las responsabilidades y funciones de la UGP y el FPS, y los mecanismos de gestión financiera, desembolsos y control interno. El modelo de convenio entre el ME y los municipios participantes en el programa se incorporará como anexo al ROP. Será condición especial previa al primer desembolso que el ME, en coordinación con el FPS y con la previa no objeción del Banco, haya aprobado el ROP.
- 3.8 Apoyo a la operación. Se procesó conjuntamente con esta operación la CT Apoyo al Programa de Educación Secundaria Comunitaria Productiva (ATN/OC-13435-BO), objetivo por US\$350.000. apoyar es dimensionamiento técnico final del presente programa y facilitar su arranque oportuno con consultorías de: i) gestión comunitaria, institucional y pedagógica de la ESCP; ii) diseños arquitectónicos y especificaciones técnicas para las inversiones previstas en el Componente 2; iii) recolección de los datos para la línea de base del programa y la evaluación de impacto; y iv) personal para la supervisión de estos estudios que formará parte de la UGP una vez que el préstamo sea elegible.

#### B. Adquisición de bienes y servicios

3.9 Para las adquisiciones del programa financiadas con recursos del Banco se aplicarán las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco (GN-2349-9) y las políticas para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-9). Para las adquisiciones cuyos presupuestos superen los montos límites establecidos para el país se utilizaran los Documentos Estándar de Licitación (DEL) y las Solicitudes de Propuestas Estándar (SP); para montos menores a los límites se utilizarán los documentos de adquisiciones modelo y sus contratos, emitidos por el Banco. En la evaluación de la capacidad fiduciaria del ejecutor se determinó que la misma es media y el riesgo asociado es medio.

- Las revisiones ex post de adquisiciones se realizarán de acuerdo al siguiente 3.10 esquema. Para el ME: cada vez que se utilice por primera vez uno de los métodos de selección, sin importar el monto del contrato, dicha adquisición será revisada bajo la modalidad ex ante, al igual que toda contratación directa. Serán revisadas bajo la modalidad ex post las siguientes adquisiciones; i) contrataciones de obras que sean menor o igual al equivalente de US\$1,2 millones; ii) las adquisiciones de bienes y servicios (diferentes de consultoría); iii) la contratación de servicios de firmas consultoras que sean menor o igual al equivalente de US\$80 mil; y iv) la contratación de consultores individuales. Los montos establecidos podrán ser modificados en la medida en que se implementen las medidas de mitigación de los riesgos fiduciarios y mejore la capacidad de ejecución del ejecutor. Durante la ejecución del programa no se ha previsto ningún tipo de excepción a las políticas del Banco. Para el FPS se revisarán bajo la modalidad ex post: i) las contrataciones de obras que sean menor o igual al equivalente de US\$3 millones; ii) las adquisiciones de bienes y servicios (diferentes de consultoría); iii) la contratación de servicios de firmas consultoras que sea menor o igual al equivalente de US\$200 mil; iv) y la contratación de consultores individuales.
- 3.11 **Financiamiento retroactivo.** Con la aceptación del Banco se podrá usar recursos del financiamiento hasta por la suma de US\$654.000, para financiar gastos en pre inversión que hayan sido realizados a partir del 1 de agosto de 2012 y hasta la fecha de aprobación del programa por el Banco, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los previstos en el Contrato de Préstamo.
- 3.12 **Desembolsos.** El préstamo se desembolsará bajo anticipos de fondos, estando la frecuencia de éstos determinada en función de la programación financiera del programa, a ser periódicamente actualizada por el ME. El Banco podrá efectuar un nuevo anticipo de fondos cuando se haya justificado, al menos, el 80% del total de los fondos desembolsados en concepto de anticipo.
- 3.13 **Supervisión fiduciaria.** La supervisión financiera se realizará de manera ex post. Los planes de supervisión contemplarán: i) dos visitas por parte de la firma de auditoría externa a los procesos de adquisición y desembolsos de forma integral; ii) una visita in situ a los 55 lugares de inversión del financiamiento; y iii) una visita de evaluación a los procedimientos establecidos en el ROP, para identificar oportunidades de mejoras. En materia de adquisiciones, las visitas de revisión ex post tendrán lugar por lo menos una vez al año, según el avance de las adjudicaciones y contrataciones.

#### C. Esquema de seguimiento y evaluación

3.14 **Evaluación ex ante costo-beneficio.** Con un análisis de micro simulaciones se ha estimado impactos posibles de la intervención midiéndose un valor actual neto para el programa que es positivo en ciertos escenarios. Estas simulaciones indican que los factores clave para el éxito del programa son la cobertura del mismo, los mercados urbanos en los que pueda operarse y las proyecciones de crecimientos salariales en los mercados de trabajo (ver Análisis Costo Beneficio).

- 3.15 **Monitoreo.** La UGP implementará un sistema de monitoreo, con apoyo del SIE, para dar seguimiento a los avances del programa. Para estos fines se acordó con el ME usar: la Matriz de Resultados, el Informe de Seguimiento del Programa y el POA. Además, la UGP producirá informes semestrales.
- 3.16 **Evaluación de impacto.** Una vez que se haya desembolsado el 80% de los recursos del financiamiento, con recursos del programa, el ME contratará la realización de una evaluación de impacto, que estará basada en datos que deberán reunirse desde el primer año de ejecución del programa. Preliminarmente, para tales fines, se seguirán los siguientes ámbitos: i) la unidad educativa y la comunidad; y ii) las necesidades, potencialidades y la capacidad/vocación productiva de los municipios. Durante la ejecución del programa se priorizarán algunos indicadores de impactos, entre los cuales se encuentran los siguientes: i) en el corto plazo, las prácticas docentes y asistencia de los estudiantes; ii) en el mediano plazo, promoción, deserción, graduación y aspiraciones de los estudiantes; y iii) en el largo plazo, estudios superiores y movilidad social. No todos los indicadores de evaluación de impactos podrán medirse dentro del ciclo de vida del programa y se podrán medir otros que el ME considere pertinentes.
- 3.17 **Línea de base.** Los centros, núcleos y unidades beneficiarias se determinarán conjuntamente entre el ME y los municipios durante el último trimestre de 2012. El <u>Monitoreo y Evaluación</u> propone los tamaños mínimos de las muestras necesarias.
- 3.18 **Auditoría.** El ME contratará una firma de auditoría independiente para la realización de la auditoría del programa, la cual se llevará a cabo según las políticas del Banco y términos de referencia previamente acordados con el Banco. Dentro de los 120 días siguientes a la fecha de cierre de cada año calendario, y durante el periodo de desembolsos, el ME presentará al Banco los estados financieros auditados del programa. La última de dichas auditorias se presentará al Banco dentro de los 120 días siguientes a la fecha estimada para el último desembolso. La misma firma hará una auditoría de inventario sobre los equipos adquiridos con los recursos del programa, una vez realizadas las adquisiciones y entregadas a los CTE, los CEFITH y los núcleos educativos.

Matriz de Efectiv	idad en el Desarrollo						
Re	sumen						
I. Alineación estratégica							
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID		Alineado					
Programa de préstamos	(i) Préstamo a países pequeños la igualdad.	y vulnerables, y (ii) Préstamo para	estamo para reducir la pobreza y promover				
Metas regionales de desarrollo	Porcentaje de jóvenes entre 15 y 19 años que completan noveno grado.						
Contribución de los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	(i) Estudiantes que se beneficiar capacitados.	n por proyectos de educación (Niñ	ios y niña), y (ii) Maestros				
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país		Alineado					
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2631-1	Contribuir a garantizar el acceso sistema educativa, particularme	y permanencia de jóvenes en el nte en el nivel secundaria.				
Matriz de resultados del programa de país	GN-2661-4 La intervención está incluida en el Documento de F de País 2012.						
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)							
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Altamente Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima				
	8.4		10				
3. Evaluación basada en pruebas y solución	6.5	25%	10				
4. Análisis económico ex ante	8.5	25%	10				
5. Evaluación y seguimiento	8.5	25%	10				
6. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación	10.0	25%	10				
Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos*		Medio					
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		В					
III. Función del BID - Adicionalidad							
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales (criterios de VPC/PDP)  El proyecto usa otro sistema nacional para ejecutar el programa diferente de los indicados arriba							
La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:							
Igualdad de género							
Trabajo							
Medio ambiente							
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	IBO-T1138 v BO-T1185 (operational support, a ser trami						
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.							

El objetivo principal de la operación es apoyar la implementación de la Educación Secundaria Comunitaria Productiva conforme a los lineamientos establecidos por una nueva ley.

El diagnóstico identifica varios factores que contribuyen al problema y se provee evidencia empírica y magnitudes basados en la población de interés. La intervención esta claramente ligada al problema y se provee evidencia sobre la efectividad que la intervención en otros contextos. Sin embargo, no se muestra evidencia sobre la aplicabilidad de la intervención en Bolivia. Los estudiantes y escuelas que se beneficiarán por el programa dependen de la disponibilidad de los municipios de comprometer recursos a la operación. Este hecho se categoriza como de alto riesgo en la matriz de riesgos y por lo tanto la identificación de los beneficiarios no se considera claramente definida. Los costos del proyecto se presentan desagregados por cada producto. Sin embargo no se especifican cantidades anuales.

El proyecto incluye un análisis costo beneficio. Se propone una evaluación de pareo y diferencias en diferencias. Dado que los grupos de comparación tienden a diferir de los de tratamiento no se puede hacer atribución causal del programa con la estrategia propuesta.

#### MATRIZ DE RESULTADOS

#### Objetivo del proyecto:

El objetivo general del programa es apoyar la implementación de la Educación Secundaria Comunitaria Productiva (ESCP) conforme con los lineamientos establecidos en la nueva Ley de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez". El objetivo específico es apoyar la implementación del Bachillerato Técnico Humanístico (BTH) que atienda las condiciones y características predominantes en el país a través de las siguientes acciones y modalidades: i) 3 Centros Tecnológicos Experimentales (CTE) en los municipios de El Alto-La Paz, Cochabamba y Santa Cruz que ofrezca el BTH a las unidades educativas circundantes; ii) aproximadamente 14 Centros Educativos de Formación Integral Técnica Humanística (CEFITH), de carácter internado y compuestos por aulas y talleres ubicados en el área rural y poblaciones intermedias; iii) talleres tecnológicos en aproximadamente 38 núcleos educativos del área rural distribuidos en los 9 departamentos del país; iv) una propuesta pedagógica, comunitaria e institucional conforme con el BTH; y v) un sistema de evaluación y monitoreo para la implementación del BTH. El programa cubrirá 55 municipios (16% del total) en los 9 departamentos del país (una intervención/municipio).

Indicadores de resultado a nivel propósitos	Línea de base	Meta final	Observaciones
Matrícula neta de estudiantes entre 14 y	56,8*	Incremento	* Estrategia de país (GN-2631-1). Este indicador es a nivel del país. Durante el
17 años.		5%	último trimestre de 2012, se calculará una línea de base y meta sobre los municipios
			participantes. Todos los datos serán desagregados por urbano-rural, y sexo.
			Fuente: Sistema de Información Educativa (SIE), Ministerio de Educación (ME).
Proporción de jóvenes de 15 a 19 años	73,3*	Incremento	* Estrategia de país (GN-2631-1). Este indicador es a nivel del país. Durante el
que completan el noveno grado.		5%	último trimestre de 2012, se calculará una línea de base y meta sobre los municipios
			participantes. Todos los datos serán desagregados por urbano-rural, y sexo.
			Fuente: SIE, ME.
Tasa de término neta de la ESCP.	19,6*	Incremento	* Estrategia de país (GN-2631-1). Este indicador es a nivel del país. Durante el
		5%	último trimestre de 2012, se calculará una línea de base y meta sobre los municipios
			participantes. Todos los datos serán desagregados por urbano-rural, y sexo.
			Fuente: SIE, ME.

	Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Observaciones		
Componente 1. Apoyo a la gestión comunitaria, institucional y pedagógica de la ESCP										
Indicadores de producto										
Diagnósticos de necesidades, potencialidades y vocaciones productivas municipales realizados.	0		55				55	Los diagnósticos serán insumos para la ESCP. Fuente: Archivos de Unidad de Gestión, ME.		
CEFITH, Núcleos Educativos (NE) y Unidades Educativas (UE) con oferta curricular en el BTH con alumnos matriculados.	0			15	63	22	100	En los aproximadamente 38 NE rurales, 14 CEFITH y las 48 UE que cubrirán el CTE. Fuente: Archivos de Unidad de		

	Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Observaciones
								Gestión, ME.
Maestros de secundaria capacitados y certificados a nivel de licenciatura que reciben formación técnica tecnológica en alguna de las especialidades.	0			2.000			2.000	Las 8 áreas de especialización son: agropecuario, industrial, comercial, servicios, turismo, artes, salud, y educación física y deportes. Fuente: Archivos de Unidad de Gestión, ME.
Indicador de resultado	T	1	ı	ı	I	ı		
Titulados de carreras técnicas tecnológicas, formados en el modelo educativo socio comunitario productivo para las UE beneficiadas del proyecto.	0						3.402	La matrícula de las UE/NE participantes se definirá antes del inicio del programa y, en base a estos datos, se definirá la meta final para el programa.  Durante el 4º año del proyecto los técnicos estarían realizando su año de práctica. En el 5º año del proyecto concluiría su formación a nivel. Fuente: Archivos de Unidad de Gestión, ME.
Componente 2. Construcción y equipamies Indicadores de producto	nto para el BH	<u>T</u>						
CTE en los municipios de El Alto-La Paz, Cochabamba y Santa Cruz construidos y equipados.	0				3		3	Fuente: Archivos de Unidad de Gestión, ME.
Los CEFITH ubicados en el área rural y poblaciones intermedias construidos y equipados.	0			4	4	6	14	Los CEFITH son de carácter internado y estarán compuestos por aulas y talleres. El equipamiento se refiere a maquinaria, herramientas e instrumentos, mobiliario e insumos. Fuente: Archivos de Unidad de Gestión, ME.
NE en áreas rurales equipados.	0			11	11	16	38	El equipamiento se refiere a maquinarias, herramientas e instrumentos, mobiliario e insumos. Fuente: Archivos de Unidad de Gestión, ME.

	Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Observaciones
Indicador de resultado	2400	12110 2	11110 2	12110	11110	11110	112000 2 22002	O SSCI (MCCOILES
Estudiantes inscritos en la Educación	0			2.920	18.760	4.320	26.000	Número de estudiantes atendidos por
Secundaria Comunitaria Productiva								número de UE/NE/CTE.
(ESCP).								Fuente: Archivos de Unidad de
								Gestión, ME. Todos los datos serán
								desagregados por urbano-rural y sexo.
Componente 3: Sistema de monitoreo y ev	aluación del B	TH						
Indicadores de producto								
Línea de base levantada de los estudiantes	0		1				1	Fuente: Archivos de Unidad de
y las características de los 55 centros								Gestión, ME. Todos los datos serán
educativos.								desagregados por urbano-rural, y sexo.
Módulo del Sistema de Información	0		1				1	Fuente: Archivos de Unidad de
Educativa (SIE) diseñado e implementado								Gestión, ME.
para capturar información asociada al BTH								
implementado (con al menos un registro).								
Indicador de resultado								
Informes del Sistema de Monitoreo y	0			1	1	1	3 informes	Se llevará a cabo un diagnóstico para
Evaluación (SME) que confirman que está				informe	informe	informe		determinar el progreso del sistema, su
integrado al SIE y en capacidad de producir								funcionamiento y uso de la
información para por lo menos el 50% de								información producida.
los usuarios con respecto a la:								Fuente: Archivos de Unidad de
(i) Capacitación y reconversión de								Gestión, ME.
docentes.								
(ii) Evolución de la matrícula y matrícula								
por especialidad tecnológica								
productiva.								

#### **ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS**

**PAÍS:** Estado Plurinacional de Bolivia

PROYECTO No./NOMBRE: BO-L1071 - Apoyo a la Educación Secundaria

Comunitaria Productiva

**ORGANISMO EJECUTOR:** Ministerio de Educación (ME)

**PREPARADO POR:** Roberto Laguado (PRM) y Zoraida Argüello (FM)

#### I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Durante el diseño del proyecto, se realizó al Ministerio de Educación (ME), un análisis sobre de capacidad institucional bajo la metodología adoptada por el Banco para la evaluación de capacidad institucional. De este análisis se pudo concluir que el ME cuenta con una capacidad de mediano desarrollo con un nivel de riesgo medio. Sobre esta conclusión se fortalecerá la gestión de adquisiciones y de pagos a cargo de este ejecutor para garantizar que estos procesos contribuyan de manera directa al programa. Se asignará un nivel de ex post de adquisiciones al ME de tipo medio (40%). Sin embargo, la primera adquisición, en que se use por primera vez un método de selección, se llevará a cabo ex ante. Para las transacciones financieras, el nivel de revisión ex post será sobre el 100% de las transacciones de pagos.
- 1.2 Para la ejecución del Componente 2, dado el nivel de complejidad de las adquisiciones y las transacciones financieras, se tendrá como co-ejecutor al Fondo Nacional de Inversión Pública Productiva y Social (FPS), quien operará con revisión ex post de adquisiciones al 100% del umbral de Licitación Pública Internacional (LPI). Igualmente, para esta entidad el nivel de revisión de desembolso será 100% ex post.
- 1.3 En el proyecto existe un lote amplio de compra de equipamiento que en el momento del diseño de la operación no se ha podido identificar su tipo, alcance y especificidades, por lo que se manejará en términos globales. Con cargo a los recursos del préstamo se contratarán trabajos para diseñar, especificar y detallar dichas compras, luego de lo cual se rediseñará el Plan de Adquisiciones.
- 1.4 El proyecto no incluirá otro financiamiento externo.

#### II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

2.1 El ME, como entidad pública se rige por la Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990 (SAFCO), que regula los sistemas de administración y de control de los recursos del estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública.

- 2.2 Esta entidad utiliza para todos sus registros financieros el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) que permite la disponibilidad de información sobre la ejecución presupuestaria, de forma segura y confiable. Sin embargo, este sistema no proporciona información en otra moneda distinta a la local, ni de conformidad a las categorías de inversión establecidas en el cuadro de costo del proyecto, por lo que utilizará como auxiliar contable y de reportes el Sistema Integrado de Administración de Proyectos BID (SIAP-BID) para la rendición de cuentas e informes financieros. Este sistema será utilizado por el ejecutor hasta tanto no se cuente con otro sistema integrado a la contabilidad gubernamental<sup>1</sup>.
- 2.3 Como entidad del estado, el ME tiene la supervisión de la Contraloría General del Estado (CGE), y la supervisión de la Unidad de Auditoria Interna.
- Administración de bienes y servicios (adquisiciones). La aplicación del Sistema de Normas Básicas de Adquisiciones Bienes y Servicios de la regulación local no es utilizado en las operaciones del Banco. La capacidad fiduciaria de adquisiciones en el ME es de mediano desarrollo; se seguirá fortaleciendo a través de diversas medidas de mitigación y acompañamiento; por lo dicho su capacidad fiduciaria para adquisiciones aporta bases para optar por un nivel ex post de tipo medio.

#### III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

3.1 La evaluación SECI practicada al ME determinó un grado de desarrollo institucional con una Capacidad Mediana (MD) y un nivel de Riesgo Medio (RM). Este riesgo se sustenta en la falta de experiencia en la administración financiera de programas con financiamiento del BID, por parte de la Dirección General de Asuntos Administrativos del ME (DGAA) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), lo que conlleva a la necesidad de seguir mejorando procedimientos internos para la rendición de cuentas asociadas a las operaciones y para agilizar la suscripción de contratos.

#### 1. Adquisiciones principales

3.2 **Coordinación.** Para optimizar la coordinación y relacionamiento entre la DGAA, DGAJ, el Reglamento Operativo definirá los flujogramas con funciones autónomas y excluyentes (administrativas y legales) y el mecanismo de coordinación al que los involucrados se sujetarán en el marco del desarrollo del programa.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFFP) está trabajando en módulo de contabilidad y reportes del SIGMA con apoyo del BID, a fin de proporcionar desde un mismo sistema y de forma integral los reportes requeridos por los financiadores. Se estima que para el arranque de esta operación esta unidad pueda utilizar este sistema para efectos de rendición de cuentas y presentación de estados financieros del programa.

- Adquisiciones públicas. Se advierte una rotación constante de las autoridades locales, afectando la transmisión y perpetuación de conocimientos en materia de adquisiciones, por tanto se capacitará al personal de adquisiciones y al personal jurídico en la aplicación de Políticas de Adquisiciones del Banco (GN-2349-9 y GN-2350-9). En términos de capacidad institucional se advierte la necesidad de vincular personal especializado y capacitarlo constantemente.
- 3.4 **Agilización de trámites y procesos internos.** El personal de las oficinas debe fortalecer sus conocimientos en materia de gestión fiduciaria con normas BID con el objetivo de agilizar el ritmo de los procesos de los proyectos financiados por el Banco. En este sentido, el Banco brindará capacitación al personal del ME. También deberá controlarse y hacer seguimiento al ritmo de las adquisiciones para poder cumplir su planificación.
- 3.5 **Gestión financiera pública.** La Unidad de Gestión del Programa (UGP) dependiente del ME contará con acceso al SIGMA para registrar oportunamente los requerimientos de pagos y registros financieros, a nivel de contabilización del gasto (devengado). Lo anterior, contribuirá a reducir los tiempos y procesos administrativos financieros dentro de la DGAA para solicitar pagos con cargo al programa.
- 3.6 **Carga de trabajo del FPS.** El Fondo ejecuta más de cinco operaciones con financiamiento del Banco y para el 2013 es posible que asuma más proyectos del BID y de otros organismos multilaterales, lo cual podría incidir en la capacidad de respuesta y la aplicación de los estándares fiduciarios del Banco. En la negociación de la operación se deberán acordar los términos de la ejecución por parte del FPS, el equipo exclusivo que pondrá a disposición de la operación, tanto de especialistas como de personal fiduciario.

## IV. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN ESTIPULACIONES ESPECIALES AL CONTRATO

- 4.1 **Reglamento Operativo del Programa (ROP).** Deberá incluir el esquema de ejecución, procedimientos y los flujos de información especialmente cuando involucren a DGAA y DGAJ, previamente acordado entre las partes y el Banco.
- 4.2 **Tipo de cambio acordado con el ejecutor para la rendición de cuentas.** Se utilizar el tipo de cambio vigente en el país del prestatario en la fecha efectiva del pago del gasto en la moneda del país del prestatario.
- 4.3 **Estados financieros y otros informes auditados.** Dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del organismo ejecutor y durante el plazo para desembolsos del financiamiento, los estados financieros auditados del programa, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco. El último de estos informes será

presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del financiamiento.

- 4.4 Adicionalmente, y por la naturaleza misma de la operación, se apoyará al ME con la realización anual de una auditoría de inventario sobre los equipos adquiridos con los recursos del programa, una vez realizadas las adquisiciones y entregadas a los 3 Centros Tecnológicos Experimentales (CTE); a los aproximadamente 14 Centros Educativos de Formación Integral Técnica Humanística (CEFITH); y a los aproximadamente 38 núcleos educativos. Esta auditoría será realizada por la misma firma que realice la auditoría financiera anual del programa.
- 4.5 **Uso de documentos estándar de adquisiciones.** Se indicará que se usarán los documentos de licitación y contratación de consultores del Banco, sin cambios en sus secciones de Instrucciones a los Oferentes (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC).

#### V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

- 5.1 **Ejecución de las adquisiciones.** Las adquisiciones se realizarán en el marco de las políticas GN-2349-9 y GN-2350-9 respecto de las cuales no se prevé la aplicación de ninguna excepción. No habrá aplicación de normativa local.
- 5.2 Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría. Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría generados bajo el programa y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DELs) emitidos por el Banco y los autorizados por la Representación del Banco en Bolivia. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco (o satisfactorios al Banco si no han sido acordados a la fecha). Para las comparaciones de precios se utilizarán los documentos modelo elaborados por la Representación del Banco en Bolivia, los cuales harán parte del Reglamento Operativo. Modificaciones a estos documentos requerirán la no objeción del Banco.
- 5.3 **Selección y Contratación de Consultores.** Los contratos de servicios de consultoría generados bajo el proyecto están listados en el Plan de Adquisiciones inicial y se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida por el Banco o acordada con el Banco (o satisfactorios al Banco si no han sido acordados a la fecha).
  - a. **La Selección de Firmas Consultoras.** Para el proyecto se hará utilizando la Solicitud Estándar de Propuesta (SEP) emitida por el Banco.
  - b. **La Lista Corta de Firmas Consultoras.** Esta lista podría estar integrada en su totalidad (100%) por firmas bolivianas<sup>2</sup> para contratos con valor inferior a

Incluye servicios diferentes a la consultoría.

los montos límites establecidos por el Banco para el país. Para Bolivia dicho umbral es de US\$200.000.

- c. La Selección de los Consultores Individuales. Se hará teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo, sobre la base de comparación de calificaciones de por lo menos tres candidatos, y por regla no utilizará entrevistas.
- 5.4 La revisión de los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría es responsabilidad del especialista sectorial del programa. Además, indicará si es conveniente disponer de apoyo externo para que ayude al organismo ejecutor durante la evaluación de las ofertas, considerando la naturaleza y complejidad técnica de las adquisiciones que se procesan.
- 5.5 **Gastos Recurrentes.** Son aquellos gastos operativos y de mantenimiento requeridos para poner en funcionamiento el programa los que serán acordados con el jefe de equipo del proyecto e incluidos en el Plan de Adquisiciones. Los gastos recurrentes se contratarán siguiendo los procedimientos administrativos del organismo ejecutor, referenciados en el Reglamento Operativo.
- 5.6 **Contrataciones Directas.** Los gastos menores a US\$500, individualmente, y que en bloque no superen los US\$5.000 podrán ser contratados directamente en aras de la eficiencia y celeridad en la ejecución. Deberán ser aprobadas por el jefe de equipo en el Plan de Adquisiciones.

#### 1. Montos límites

Tabla de Montos Límites (miles US\$)

		Tabla	a de Montos Li	mites (mmes	(USA)		
Obras			Bienes <sup>3</sup>			Consultoría	
Licitación	Licitación	Comparación	Licitación	Licitación	Comparación	Publicidad	Lista
Pública	Pública	de Precios	Pública	Pública	de Precios	Internacional	Corta
Internacional	Nacional		Internacional	Nacional		Consultoría	100%
							Nacional
Mayor a	Menor o	Menor	Mayor	Menor o	Menor a	Mayor	Menor o
3.000.000	igual	250.000	200.000	igual	50.000	200.000	igual
	3.000.000			200.000			200.000

Incluye servicios diferentes a la consultoría.

### 2. Adquisiciones principales

Descripción de la Adquisición prevista	Monto Estimado	Método de Selección
Bienes	Estillado	
Adquisición de mobiliario y equipamiento para los	7.941.000,00	Licitación Pública Internacional
Centros Tecnológicos Experimentales (CTE)	7.941.000,00	Lienacioni i uonea internacional
Adquisición de buses	2,846.250,00	Licitación Pública Internacional
Adquisición de equipamiento para Unidades	3.458.726,75	Licitación Pública Internacional
Educativa (UE)/ Núcleos Educativos (NE)	3.436.720,73	Licitacion Fuorica internacional
Adquisición de equipamiento para los Centros	7.700.000,00	Licitación Pública Internacional
Educativos de Formación Integral Técnica	7.700.000,00	Licitacion Fuorica internacional
Humanística (CEFITH)		
Servidor de datos y de web	20.000,00	Comparación de Precios
	20.000,00	
Motor base de datos BBDD SQL Server 2008	20.000,00	Comparación de Precios
Obras	0.67.000.00	The Manager of the Table 1
Centro Tecnológico Experimental Santa Cruz	867.000,00	Licitación Pública Internacional
Centro Tecnológico Experimental Cochabamba	867.000,00	Licitación Pública Internacional
Centro Tecnológico Experimental El Alto-La Paz	867.000,00	Licitación Pública Internacional
Centros Educativos de Formación Integral Técnica	11.200.000,00	Licitación Pública Internacional
Humanística Productiva		
Firmas		
Diagnósticos municipales	126.400,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
Sistematización de estudios de mercado	60.000,00	Selección Basada en las Calificaciones
		de los Consultores
Reconversión de maestros	212.000,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
Profesionalización de técnicos	412.000,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
Estudio a diseño final de los CTE El Alto-La Paz,	120.000,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
Cochabamba y Santa Cruz		Selection Basada en la Candad y Costo
Estudio a diseño final de CEFITH	420.000,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
Pre inversión para los núcleos tecnológicos	114.000,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
Supervisión técnica ambiental de los CTE El Alto-	130.050,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
La Paz, Cochabamba y Santa Cruz		
Supervisión técnica ambiental del los CEFITH	280.000,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
Construcción del sistema de monitoreo y	49.500,00	Selección Basada en las Calificaciones
evaluación e identificación de variables		de los Consultores
Evaluación final del proceso de formación y	50.000,00	Selección Basada en las Calificaciones
profesionalización		de los Consultores
Evaluación final del proceso de formación y	50.000,00	Selección Basada en las Calificaciones
reconversión	Í	de los Consultores
Evaluación de las tres estrategias de	120.000,00	Selección basada en las calificaciones
implementación	Í	de los consultores
Evaluación de impacto	200.000,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
Auditoría	200.000,00	Selección Basada en la Calidad y Costo
Consultores Individuales		Section .01
Coordinador de la Unidad de Ejecución	91.200,00	Comparación de Calificaciones
Especialista Técnico Componente 1	72.000,00	Comparación de Calificaciones
Especialista Técnico Componente 2/Infraestructura	144.000,00	Comparación de Calificaciones
Especialista Técnico Componente 2/Equipamiento	72.000,00	Comparación de Calificaciones
Especialista Técnico Componente 3	72.000,00	Comparación de Calificaciones
Especialista en Adquiciones	144.000,00	Comparación de Calificaciones
Especialista Financiero	72.000,00	Comparación de Calificaciones
Asistente Administrativo Contable		*
Asistente Administrativo Contable	48.000,00	Comparación de Calificaciones

5.7 **Supervisión de Adquisiciones.** Para el caso del ME, la revisión de las adquisiciones será llevada a cabo bajo modalidad ex post según el siguiente esquema:

Obras	Bienes	Servicios de Consultoría Firmas	Consultores Individuales
Por debajo de	Por debajo de	Por debajo de	Sin límite de monto, se
US\$1.200.000 se	US\$80.000 se revisará	US\$80.000 se revisará	revisarán ex post
revisará ex post	ex post	ex post	

- 5.8 Las demás adquisiciones ejecutadas por el ME serán revisadas bajo modalidad ex ante.
- 5.9 Las adquisiciones del FPS se llevarán a cabo con revisión ex post, siempre que no superen el umbral de LPI, según el siguiente esquema:

Obras	Bienes	Servicios de Consultoría Firmas	Consultores Individuales
Por debajo de	Por debajo de	Por debajo de	Sin límite de monto, se
US\$3.000.000 se	US\$200.000 se revisará	US\$200.000 se revisará	revisarán ex post
revisará ex post	ex post	ex post	

- 5.10 Las demás adquisiciones que lleve a cabo el FPS y no enunciadas anteriormente se llevarán a cabo bajo revisión ex ante.
- 5.11 **Registro y archivos.** El ME será responsable de establecer los documentos de soportes, procedimientos y controles necesarios para la ejecución del programa, así como el resguardo de los mismos conforme a lo establecido en el contrato de préstamo y a las leyes locales. Deberán implementarse medidas para mejorar la gestión de archivos en el ME, que contribuyan a dar soporte documental a transacciones financieras, contables y de adquisiciones.

#### VI. GESTIÓN FINANCIERA

- 6.1 **Programación y presupuesto.** La Dirección General de Planificación del ME en coordinación con la Unidad de Gestión de Proyecto (UGP) realizará la programación con base en la ejecución de actividades programadas en el PEP y POA aprobadas en común acuerdo con el Banco, garantizando de esta manera los recursos necesarios para cada uno de los años de ejecución del proyecto.
- 6.2 Contabilidad y sistemas de información. La UGP tendrá acceso al SIGMA para registrar las transacciones financieras del programa. Este sistema integra en un único registro en sus diferentes momentos contables; Registro Presupuestario (ejecución del presupuesto), Registro Patrimonial (afectan activos, pasivos, patrimonio y resultados) y Registro de Tesorería (transferencia de efectivo), sobre la base contable del devengado. Utiliza las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y la Normas Gubernamentales en forma paralela. Adicionalmente, para la contabilidad del proyecto se preparará un catálogo contable que permita identificar los gastos realizados por cada gestión sobre la base de efectivo. La UGP registrará el gasto en el SIGMA hasta el nivel de

devengado, realizando la DGAA la transacción de pagado (transferencia bancaria). Para el registro contable de los gastos del programa se utilizará el SIAP-BID, como auxiliar contable para la emisión de informes financieros, hasta tanto no se cuente con otro sistema administrativo financiero aprobado por el Banco para este efecto.

- 6.3 **Desembolsos y flujo de caja.** El préstamo se desembolsará bajo la modalidad de anticipos de fondos, estando la frecuencia de éstos determinada en función de la programación financiera del programa, a ser periódicamente actualizada por la UGP. El Banco podrá efectuar un nuevo anticipo de fondo cuando se haya justificado al menos el 80% del total del anticipo de fondo anteriormente desembolsado Los fondos del financiamiento serán depositados en una cuenta especial, Cuenta Única del Tesoro (CUT) en el Banco Central de Bolivia (BCB) y transferidos posteriormente en la moneda local. El ME es responsable de la administración de los recursos y del cumplimiento de los sistemas de control interno institucionales.
- 6.4 **Control interno y auditoría interna.** Adicionalmente, el proyecto contara con una supervisión interna por parte de la Dirección de Auditoría Interna del ME la que contribuirá a que las recomendaciones realizadas por la auditoría externa sean atendidas oportunamente así como los procedimientos administrativos financieros acordados con el Banco sean cumplidos.
- 6.5 **Control externo e informes.** Se llevará a cabo, por parte del organismo ejecutor, el proceso de contratación de una firma auditora externa, misma que será financiada con presupuesto del financiamiento, de acuerdo a las políticas y procedimientos del BID para la contratación de firmas auditoras externas.
- 6.6 Plan de supervisión financiera. Los planes y periodicidad de la supervisión estarán diseñados en base a los riesgos fiduciarios identificados. Contemplándose al menos una vez al año, la realización de las siguientes acciones: i) dos veces al año una visita integral (adquisición y desembolsos) por parte de la firma de auditoría externa contratada para revisión de los estados financieros del programa; ii) una visita in situ a los lugares de inversión del financiamiento; iii) una visita de evaluación a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), para identificar oportunidades de mejoras; y iv) una visita de verificación de cumplimiento de acuerdos a las recomendaciones de control interno efectuado por la auditoría externa del programa.
- 6.7 **Mecanismo de ejecución.** El ME ejecutará la operación a través de una unidad creada para el efecto denominada UGP, la cual a su interior tendrá autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión, incluyendo todo lo concerniente a las revisiones legales.

#### DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-\_\_\_/12

Bolivia. Préstamo/I	BL-BO al Estado Plurinacional de Bolivia
Apoyo a la Educacio	ón Secundaria Comunitaria Productiva
El Directorio Ejecutivo	

#### RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado Plurinacional de Bolivia, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de apoyo a la educación secundaria comunitaria productiva. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$32.000.000 que formen parte de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_)

CAN/BO/IDBDOCS#37091991 BO-L1071

#### DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE/12	
Bolivia. Préstamo/BL-BO al Estado Plurinacional de Bolivi Apoyo a la Educación Secundaria Comunitaria Productiva	a
El Directorio Ejecutivo	
RESUELVE:	
Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que	e. ei

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado Plurinacional de Bolivia, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de apoyo a la educación secundaria comunitaria productiva. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$8.000.000 que formen parte de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_)

CAN/BO/IDBDOCS#37091979 BO-L1071